



Día de Hispanoamérica

Evangelizadores con la fuerza del Espíritu

Cooperación entre las Iglesias



DÍA DE HISPANOAMÉRICA

1 de marzo de 2015

**Evangelizadores con la
fuerza del Espíritu**



COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS

*Secretariado de la Comisión Episcopal
de Misiones y Cooperación entre las Iglesias*

Desde hace muchos años, y después de diversas denominaciones, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal estableció que el servicio de animación, formación y cooperación misionera a las diócesis en España tuviera su apoyo en la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias. Desgraciadamente este organismo es conocido solo por el nombre de Comisión Episcopal de Misiones, que lo es, silenciándose su tarea principal, la de promover la cooperación entre las Iglesias. Es preciso retomar el valor significativo de esta denominación y no obviar su encargo.

La Iglesia particular está llamada a permanecer en comunión con la Iglesia universal y, a su vez, ser solidaria con las más necesitadas, ya que cada Iglesia forma parte intrínseca

de las demás, y la «solicitud por todas las Iglesias» es connatural a cada Iglesia local. La cooperación es la expresión del dinamismo interno que conduce a la Iglesia particular a promover toda la actividad que es común a la Iglesia universal entre las Iglesias, y nunca una mera cooperación extrínseca, ordinariamente circunscrita a circunstancias especiales o de emergencia. Las mismas Iglesias jóvenes y las que se encuentran su situación precaria no pueden olvidar esta responsabilidad universal; es más, la aportación a otras Iglesias será una pista segura de crecimiento y de implantación de la Iglesia (cf. RMI, nn. 62 y 91; AG, nn. 6 y 20).

La cooperación eclesial comporta vínculos de íntima comunicación de riquezas espirituales, de operarios apostólicos y de ayudas materiales como respuesta a la gratuidad recibida de Dios: «El don que cada uno haya recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios»(1 *Pe* 4, 10). Un ejemplo de esta cooperación es el envío de presbíteros de una Iglesia a otra con el fin de cooperar con la actividad evangelizadora que les es propia, conocidos como misioneros *Fidei donum*. Ellos son, entre otros, memoria permanente de que toda la Iglesia, todas las Iglesias, y todos en las Iglesias, sacerdotes y fieles, se hallan en «estado de misión». Decía Benedicto XVI en *Sacramentum caritatis*: «En nombre de la Iglesia entera, expreso un agradecimiento especial a los presbíteros *Fidei donum*, que con competencia y generosa dedicación, sin escatimar energías en el servicio a la misión de la Iglesia, edifican la comunidad anunciando la Palabra de Dios y partiendo el Pan de Vida (...). Hay que dar gracias a Dios

por tantos sacerdotes que han sufrido hasta el sacrificio de la propia vida por servir a Cristo. En ellos se ve de manera elocuente lo que significa ser sacerdote hasta el fondo» (n. 26).

I. El servicio misionero de la OCSHA

El reconocimiento de que la cooperación misionera ya no es tarea exclusiva de una Asociación o Instituto, sino que está en la entraña de la Iglesia particular, ha hecho posible que desde esta conciencia y redescubrimiento misionero el presbiterio diocesano se sienta interpelado a cooperar con otras Iglesias más necesitadas. Esta responsabilidad afecta prioritariamente al papa y a los obispos, y por ellos recae de modo especial en la Iglesia particular. La Conferencia Episcopal Española, al determinar los servicios que la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias pudiera prestar a las diócesis, determinó la de «promover y regular la afluencia de sacerdotes a las diócesis del mundo latinoamericano». Esta misión, que se inició incluso antes de la encíclica *Fidei donum*, de Pío XII, viene realizándose principalmente a través de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (OCSHA), aunque no de modo exclusivo, porque hay otras mediaciones que hacen igualmente visible la cooperación entre las Iglesias.

Desde el año 1949 la OCSHA ha sido uno de los medios que la Iglesia española ha usado para potenciar aún más la necesidad de cooperar con las Iglesias. Así consta en la *Guía práctica de la OCSHA*: «Los principios de coordinación

y subsidiaridad en relación con la cooperación exterior de los presbíteros diocesanos exigen la existencia de un servicio común dependiente de la Conferencia Episcopal Española, cuyas finalidades sean: a) la cooperación al cumplimiento de la comunión intereclesial de las Iglesias particulares; y b) la ayuda a los servicios diocesanos correspondientes para que desarrollen de forma coordinada y efectiva las tareas que les incumben respecto de dicha comunión. Para el conjunto de las diócesis de España, el servicio OCSHA lo realiza, como órgano decisorio y en permanente relación con el CELAM, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, de la Conferencia Episcopal Española, y el Secretariado de dicha Comisión Episcopal como órgano ejecutivo».

Sin embargo, la existencia de este organismo oficial no podía sustituir el protagonismo y la responsabilidad a las diócesis. Por eso la OCSHA no quiere ni debe ser una estructura supradiocesana que desvincule a estos misioneros de sus diócesis de origen a las que siguen jurídicamente incardinados y sobre todo necesitados de su afecto y reconocimiento. Ella no pretende ser más que un servicio de la Conferencia Episcopal de Misiones para fortalecer, de manera subsidiaria, la relación y la cooperación entre las diócesis españolas y las de Hispanoamérica en orden a recibir las informaciones y peticiones de allí y poderlas transmitir a los obispos españoles coordinando y encauzando los ofrecimientos de personal (...) y (...) ofrecer como un servicio todo aquello que a las diócesis les resultaría difícil realizar: cursos de formación, información general y pequeñas atenciones a los misioneros.

Son las Iglesias de aquí, no la OCSHA, las que envían a estos sacerdotes, las que se preocupan de acompañarles durante su permanencia en América, las que les reciben a su vuelta y las que promueven las vocaciones misioneras al servicio de la Iglesia universal. Los sacerdotes enviados siguen incardinados en su diócesis de origen y el período de cooperación misionera es limitado, prorrogable mientras las circunstancias lo aconsejen. Siguen siendo miembros del presbiterio de origen y el obispo debe reconocerlos como colaboradores cualificados de su misión universal. Estos sacerdotes mantienen una relación fluida con la diócesis de origen, a través de la Delegación diocesana de Misiones. Su testimonio misionero, tanto en la misión como a su regreso, son necesarios para intensificar el compromiso misionero de las comunidades cristianas.

II. Sacerdotes extranjeros en España

En los últimos años se está produciendo un incremento notable en la incorporación a la pastoral ordinaria y específica de sacerdotes procedentes de otros países, especialmente desde el continente americano. Las motivaciones de esta llegada son diversas. En unos casos los sacerdotes que llegan enviados directamente por sus obispos para cooperar con las diócesis españolas ante la necesidad de sacerdotes para atender la pastoral ordinaria o específica; en otros casos estos sacerdotes llegan a España por motivos familiares o personales y tratan de incorporarse a la pastoral, una vez obtienen el permiso del obispo de origen y la aceptación del que les acoge, o

pasan a integrarse en el presbiterio de alguna diócesis después de un período largo en España por razones de estudio.

Esta realidad merece ser considerada como expresión de la cooperación entre las Iglesias por dos razones fundamentales: a) Cada presbítero, por el sacramento del orden, originariamente forma parte del presbiterio de la Iglesia universal, antes que de la Iglesia local. Su ordenación es al servicio de la Iglesia universal, y por tanto el ministerio sacerdotal está al servicio de la Iglesia universal, aunque jurídicamente esté incardinado en una Iglesia local. b) Son sacerdotes misioneros *Fidei donum*, que han enriquecido con su disponibilidad la labor evangelizadora de la Iglesia. De ellos decía Juan Pablo II que «habían superado la dimensión territorial del servicio presbiteral para ponerlo a disposición de la Iglesia entera» (*Mensaje DOMUND* 1982).

Así como la salida de los sacerdotes de la OCSHA está precedida y acompañada de una seria preparación para favorecer la inserción en ámbitos sociales, culturales y religiosos bien distintos de los de España, así se espera que los que lleguen a España sean capacitados para insertarse cordialmente en el seno de un pueblo con rasgos culturales bien diferenciados. Es por lo que la Conferencia Episcopal, a través de las Comisiones Episcopales de Clero, Misiones y Migraciones organiza cursos de acogida y preparación para estos sacerdotes. La participación en estos servicios de formación debería tener carácter obligatorio, como sucede en otras Iglesias en Europa, como es el caso de Francia o Italia. Hay razones que avalan esta propuesta: a) Es necesario crear un espacio y ámbito de reflexión para descubrir la llamada de Dios en las

diversas motivaciones que inicialmente están en el origen de la presencia de estos sacerdotes, no sea que prevalezca la “llegada” antes que el “envío” por parte de la Iglesia de origen; b) Ordinariamente estos sacerdotes carecen de una preparación cultural y social suficientes para poder realizar el ministerio sacerdotal en un contexto social y eclesial distinto de su origen.

Por otra parte el presbiterio de la diócesis de destino ha de entender que estos sacerdotes *Fidei donum* forman parte del *ordo presbiterorum* de la Iglesia universal y por tanto han de ser recibidos y acogidos como miembros del mismo presbiterio. Es más, son signo de la universalidad de la Iglesia y expresión de la cooperación entre las Iglesias locales. Nada sería más negativo para esta expresión de unidad pentecostal que considerar la llegada de estos presbíteros como una solución circunstancial para cubrir unos puestos de trabajo.

Conclusión

Tan importante es esta realidad eclesial que la Instrucción *Cooperatio missionalis* de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos no duda en considerar a estos sacerdotes como un signo evidente de la universalidad de la Iglesia local, por lo que quienes tienen la responsabilidad de hacer el envío han de cuidar su preparación y posterior acogida al retorno. «Los sacerdotes *Fidei donum* que ponen de manifiesto de modo singular la relación de comunión entre las Iglesias, serán elegidos entre los mejores, deben ser idóneos y han de estar de-

bidamente preparados para el servicio peculiar que les espera». Además, a su retorno definitivo, se les acogerá e integrará adecuadamente en el presbiterio y en la pastoral diocesana. Su experiencia podrá ser valorada para favorecer la formación misionera de la comunidad eclesial» (n. 17).

